que ay en Estado de Venir nueua gente y galeras a ella
y Guarda y que se que Dar el Estado de Venir y
la Ciudad nombro por sargento m.r Daniel Cauri contenido en el
Cuidado al S.r Capitan Juan de Pericouado Regidor de Estado
y de Guerra

Fecho

Ante mi
Fran.co Rodriguez
m.no

Guerra

En la Ciudad de Cartagena en diez y siete dias del mes de Agosto
de mil y seiscientos y treinta años se boluio a juntar el Cabildo en la audiencia del S.r al Calderon alas nueue
oras de la noche el S.r Licenciado don Diego de Lapeña alcalde
mayor de Estado y los señores Capitan Juan de Pericouado Jacomo
Conuari don Lorenzo Ginet fulgencio solano Fran.co alcaraz de Rojas
de Mendoza Rodriguez de Fran.co martinez fortun, Dorginis rosig
y Fran.co Rocarriquez y Juntos acordaron lo sig.te

La Ciudad acuerda que los señores Capitanes Dorginis rosig
y fulgencio solano vayan conuocado de parte de Estado al Capp
don Ju.o de Cerrera mando que lo de la artilleria Portuma
de pidan mil y ducientas armas las quales sean quatrocientos
mosquetes quatrocientos arcabuces y quatrocientos picas y las municiones
necesarias para repartirlas en los pueblos y Reinos de Estado
y Nauiarrueros que estan en ellos y pedir el dinero que
que Estado se debe la Canaua de Nuestro Rey y asi de Estado
y llenen vn escriuano para el inuentario y que los regis
rimientos y protestas y pedir los testimonios que conuengan
en la dicha Jornada y de su mag.d se le siguen
el dho don Juan de Cerrera mando que la pida y requiera de
de su mag.d y de la Estado cumpla con el efecto lo que se pide
y en el mismo de Estado de que se le de Voluntad para
socorrer la y fortaleza que Estado tiene de Vantado de los sag.
Jo de Porquerta de su mag.d

y atendido los dichos señores Capitanes fulgencio y Cara
don Enrrique Lorenzo que se salido de dho ayuntam.to para el
dho efecto en compañia de alonso Mesquita de Guzman
Estado Volueron a decir que en la ciudad de Cartagena